

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 OR-ATC-001 Fecha: 2025-11-25 19:38:35 Radicado: S2025214553  744 Cod Dependencia: 4 For Tipo Documento: 29/01/2021 Remite: DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO Destino: ANÓNIMO Total Anexos: 0 Página: 1 de 2
--	---	---

Bogotá D.C. noviembre de 2025.

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición N° 5975142025.

Referencia: Derecho de Petición N° 5975142025

Respetado(a), cordial saludo,

La Subdirección de Nutrición, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Distrital 587 de 2017, así como de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

“Comedor Puente Aranda.

Solicito a la hora de servir los alimentos siempre aya (sic) dos personas para agilizar el servicio y evitar demora y atraso.”

Respuesta.

En primer lugar, se informa que la competencia sobre los servicios de alimentación está en cabeza de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento –DNA, la cual, según el Decreto Distrital 587 de 2017, asesora en la formulación y seguimiento de políticas alimentarias y coordina los procesos técnicos y logísticos relacionados con el suministro y supervisión de alimentos en los servicios sociales de la Secretaría. En este marco, la Subdirección de Nutrición es la instancia responsable de dirigir y brindar soporte técnico al servicio de comedores comunitarios, incluyendo la planificación alimentaria y nutricional, la estandarización de minutas, ciclos de menú y fichas técnicas, la orientación técnica a los operadores, la atención de consultas y peticiones, y la definición de mecanismos de evaluación y seguimiento de las intervenciones nutricionales.

En el marco de dichas funciones, y específicamente a través del Proyecto de Inversión 7953 “*Generación del bienestar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.*”, la SDIS oferta el servicio de Comedores Comunitarios, cuyo objetivo es contribuir al acceso a los alimentos de la población beneficiaria mediante la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Entidad, orientado a mitigar la inseguridad alimentaria.

Así mismo, se informa que, dado que la Secretaría Distrital de Integración Social no presta de manera directa el servicio de comedores comunitarios y lo ejecuta mediante convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, le corresponde ejercer su supervisión conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Esta supervisión busca garantizar la correcta ejecución del convenio, la moralidad administrativa, la transparencia en la contratación y la prevención de actos de corrupción.

Precisado lo anterior, y en atención a su comunicación, se informa que, de acuerdo con el anexo técnico, el servicio de comedores comunitarios cuenta con una estructura de costos que incluye el



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251125-193828-d6e268-44301076
2025-11-25 19:40:57-05:00 - Página 1 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 2

talento humano necesario para la operación. En el caso del Convenio 7922-2025, correspondiente al Comedor Comunitario Puente Aranda, la estructura incluye 1 responsable de servicio, 1 nutricionista y dietista, 3 manipuladores(as) de alimentos y 1 auxiliar administrativo.

Es importante mencionar que la cantidad y rol del personal asignado al comedor están definidos contractualmente y financiados dentro de la estructura de costos del servicio; por este motivo, cualquier modificación en el número de personas destinadas al servicio debe obedecer a los criterios técnicos y presupuestales vigentes, los cuales no pueden variarse dentro de la ejecución del convenio actual.

No obstante lo anterior, agradecemos su sugerencia, la cual resulta valiosa para el mejoramiento continuo del servicio. Por lo tanto, será tenida en cuenta como insumo para la revisión técnica que se realice en futuros procesos competitivos, en caso de que su incorporación resulte posible y viable dentro del marco operativo y presupuestal del servicio.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Lady Tatiana Bonilla Fernández – Contratista Subdirección de Nutrición.
----------	---



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025214553

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251125-193828-d6e268-44301076

Creación: 2025-11-25 19:38:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-25 19:40:57



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Tatiana Bonilla

1000156755

lbonillaf@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251125-193828-d6e268-44301076
2025-11-25 19:40:57-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251125-193828-d6e268-44301076
2025-11-25 19:40:57-05:00 - Página 4 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025214553			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251125-193828-d6e268-44301076 Creación: 2025-11-25 19:38:28 Estado: Finalizado Finalización: 2025-11-25 19:40:57			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Tatiana Bonilla lbonillaf@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-25 19:38:39 Lec.: 2025-11-25 19:38:56 Res.: 2025-11-25 19:39:02 IP Res.: 190.254.130.119
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-25 19:39:03 Lec.: 2025-11-25 19:40:34 Res.: 2025-11-25 19:40:56 IP Res.: 201.244.217.13